

INFORME SECRETARIAL: Manizales, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023). **Rad. 2019-0020.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que el vocero judicial de la parte ejecutada presentó renuncia al poder que le fue conferido.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREEZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

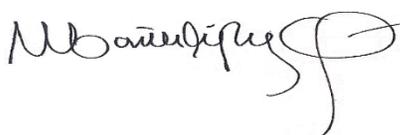
Manizales, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Auto Interlocutorio Nro. 0465

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado **ADMITE** la renuncia del poder, que hace el doctor JUAN MANUEL GÓMEZ MONTOYA como apoderado judicial de la parte ejecutada dentro del presente EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por YANETH PEÑA CORREDOR en contra de la FUNDACIÓN FUN PAZ.

La renuncia no pone termino al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia al Juzgado, acompañado de la comunicación enviada a la demandada en tal sentido, como lo estipula el inciso 4 del art. 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 074 de Julio 18 de 2023

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA